Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Importe del Ulti-
mo Terzo de sre
Aguirre

Propocision
sobre Alcaldes
de Pesquera

Que libramto contra el Mayordomo de Propios para que dcho Proveedor
le pague el importe del Ultimo tercio que se le debe
de la cantidad en que se le remato dcha obra y reparos.

El Sr D. Bernd. Americh Dipp que en conformidad del encargo que esta
Ciudad le hizo se ha Informado de los Alcaldes de Pesquera que por ella se han nom
brado hasta oy siempre les ha pertenecido el cuidar que en la Pesca, que se
hace en el Sitio de Escombrera los tres Meses de Abril Mayo, y Junio
se cumpla que el Gremio de ella, con la obligacion de tener sus lanchas
corrientes y de dezmino, escusar dcha Pesca con ellas, y con la Almadrabas,
sin que antes de desparar la puedan Ir a otras partes, o Islas, a pescar,
embarazar aya en dcho sitio disturbios, y pendencias, y en caso de haver
las, prender los Autores, entregarlos y dar Cuenta a la Realdusticia, y de
no se extrayan los Pescados, que se conduzcan todos a la Plaza y Pescaderia
de esta Ciud. porque no se perjudique el Arbitrio, en que tiene interess
la Real Azienda, y pedir en nombre del Gremio al tiempo que se debe a esta
Ciud. la lizencia para desparar la dcha Almadraba, y en qualquiera,
lo que le corresponda al dcho Gremio en su nombre, y en el mismo ofi
lo que se les mandare o notificare; de que da Cuenta a esta Ciu
dad para que en su Inteligencia Resuelva lo que tenga por
combeniente, y entendido por esta Ciudad lo que Informa el
dcho Sr D. Bernardo Americh, Acuerda que en mismo Propocision